



En esta *fecha* se ha dispuesto por
esta Camara se traslade inmediatamente
a la Trececia o la gral del Estado en pa-
pel moneda existente en ella segun lo man-
dado en la Suprema oñ que se *avisó* P. S. co-
municarle en *fecha* de ayer, acordiendo todo
a la cantidad de 2.6 11 p. 4 r. procedentes
los 2. 4 11 p. 4 r. de los dños comunes, y los 2
200 restantes a la contribuc. *procedente*.

Dios que a P. S. nra. am. Camara
el *font.* 2 de Enero de 1823.

José Yan. *Alauos* *San. Campes*



MH-DE 811

Caj 20
Doc. 108
Fol. 1

D.L. 84-3

Mr. Ministro de Estado en el
departam. de Gob. y Hacienda.